



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 0 4 9 6

SALTA, 2 8 ABR 2022

Expediente N° 10.007/21

Cuerpos 1 y 2

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por docentes de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de la Escuela.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000,00).

Que corresponde aprobar el gasto efectuado como así también efectivizar el ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales, una cámara web y una pava eléctrica por tratarse de bienes patrimoniales.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por docentes de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, obrante de fs. 272 a 336 por la suma total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000,00).

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales los bienes que se detallan a continuación:

Cant.	Firma	Número de Factura	Detalle	FS.	Importe
1	M. LLAO S.R.L.	B-0005-00027816	Cámara Web NETMAK NM-WEB01	317	\$ 3.000,00
1	FRÁVEGA S.A.C.I e I.	B-3470-00003095	Pava Eléctrica PEABODY PE-K1708 1,7 LTS	329	\$ 4.199,00
IMPORTE TOTAL					\$ 7.199,00



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 0 4 9 6

SALTA, 2 8 ABR 2022

Expediente N° 10.007/21

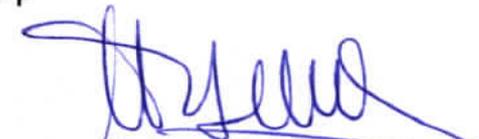
Cuerpos 1 y 2

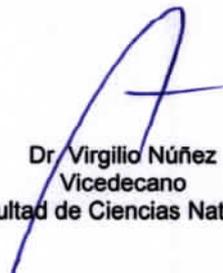
ARTÍCULO 3º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	620,00
R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.2.5.2.0000.1.21.3.4	\$	200,00
R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	2.980,00
R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$	3.819,99
R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	5.100,51
R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$	7.720,01
R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	12.420,50
R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	690,00
R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	\$	200,00
R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	7.049,99
R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	\$	3.000,00
R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4	\$	<u>4.199,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b><u>48.000,00</u></b>

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales